

EXP-UNC:0033139/2016

VISTO:

la nota elevada por la agente **Claudia L. Rubilar** solicitando el pago del suplemento por mayor responsabilidad de un cargo 366-5; y

CONSIDERANDO:

que eleva dicha solicitud con motivo de estar realizando funciones inherentes a un cargo categoría 5, a partir de la jubilación de su anterior titular, Sra. G. Susana Lascano;

que la Secretaría de Administración toma intervención en las presentes actuaciones prestando conformidad para la prosecución del trámite, y disponiendo se abone dicho suplemento a partir del 01 de Agosto del corriente año;

que existen fondos para afrontar el presente pedido, provenientes del ahorro producido por la jubilación de la Sra. Lascano;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 72º del Decreto 366/06;

que el artículo 17º del Decreto 366/06 dispone que si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año, deberán ponerse en marcha los mecanismos para la cobertura por concurso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se liquide a la agente **CLAUDIA LILIANA RUBILAR**, legajo 47836, el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el artículo 72º del Decreto 366/06, correspondiente a un cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta tanto se produzca la cobertura del cargo por concurso.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **08 AGO 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0929**
m.s.



Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES